

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Delegación Provincial		
	2 MAR. 2018		
	Registro Auxiliar 626/9382	7	Hora



Fundación Pública Andaluza
San Juan de Dios de Lucena
y fundaciones fusionadas de Córdoba

COD 40

SALIDA
Nº REGISTRO 17
FECHA 2/03/2018

Fecha: 1 de Marzo de 2018

S/ RF^a:

N/ RF^a:

Asunto: Memoria Subvención excepcional

REGISTRO DE ENTRADA Secretaría General Técnica
08 MAR. 2018
Nº 448

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
A/A D^a CARMEN CARDOSA ZEA

Adjunto remitimos Memoria Justificativa correspondiente a la Subvención Excepcional solicitada a esa Consejería.

LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN



Fdo.: M^a del Carmen Luque Siller



Fundación Pública Andaluza
San Juan de Dios de Lucena
y fundaciones fusionadas de Córdoba

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ACTUACIONES 2018 DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, tiene la consideración de Entidad Instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, a los efectos de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 31 de octubre), cuyo Título III regula las Entidades Instrumentales de nuestra Comunidad.

OBJETIVO GENERAL Y FINES

Esta Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, bajo la forma jurídica de Fundación, que tiene como objetivo general promover y garantizar el bienestar y la calidad de vida de los grupos sociales formados por infantes, adolescentes, jóvenes, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como mayores dependientes. Asimismo, se ocupará de colaborar y participar en programas y proyectos que trabajen en la prevención y eliminación de todo aquello que favorece la marginación social, en todo aquello que afecte a los grupos sociales mencionados.

De acuerdo con su objetivo general establecido en el artículo anterior, los fines de la Fundación son los siguientes:

- La atención y promoción del bienestar de la familia y de las unidades de convivencia alternativa
- Atención y promoción del bienestar de la infancia, adolescencia y juventud
- Atención y promoción del bienestar de la vejez
- La atención y promoción del bienestar de las personas con deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales
- La prevención de todo tipo de drogodependencias en colaboración con los servicios sanitarios correspondientes



Fundación Pública Andaluza
San Juan de Dios de Lucena
y fundaciones fusionadas de Córdoba

- Prevención y eliminación de cualquier discriminación por razón de raza, sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Realización de actividades de cooperación social para la promoción y potenciación de la vida comunitaria.
- La ayuda a domicilio y prestación de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a individuos o familias.
- La creación, mantenimiento y gestión de Centros de Día dirigidos al desarrollo de actividades sociales y a la integración comunitaria del ciudadano.
- La creación, mantenimiento y gestión de Residencias destinadas a aquellas personas que lo precisen, temporal o permanentemente, por las circunstancias que en ellas concurran.
- La creación, mantenimiento y gestión de Centros Ocupacionales que fomenten la integración social de aquellas personas con dificultades específicas
- La creación, mantenimiento y gestión de centros destinados a la rehabilitación social
- La creación, mantenimiento y gestión de aquellos otros equipamientos que se consideren necesarios para la atención de las necesidades sociales de la población.

CENTROS Y ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de estos fines sociales, la Fundación cuenta con tres Residencias de mayores, una Escuela de Educación Infantil y un Centro de menores (cerrado en la actualidad).

- La Residencia San Juan de Dios de Lucena, sito en Lucena (Córdoba), Calle Calzada nº 1 -14900, se encuentra ubicada sobre el antiguo hospital San Juan de Dios y San Rafael, creado en el Siglo XVIII, y declarado Bien de Interés Cultura por DECRETO 16/2006, de 18 de enero con la categoría de Monumento, el Hospital e Iglesia de San Juan de Dios, de Lucena (Córdoba). En su funcionamiento la Residencia mantiene una actividad fijada en sus Fines Fundacionales, como son:



Fundación Pública Andaluza
San Juan de Dios de Lucena
y fundaciones fusionadas de Córdoba

- a) la Atención y promoción del bienestar de la vejez
- b) La creación, mantenimiento y gestión de Residencias destinadas a aquellas personas que lo precisen, temporal o permanentemente, por las circunstancias que en ellas concurran.

Para llevar a cabo estos fines, la Fundación dispone de un Concierto con la Junta de Andalucía para Centros residenciales de personas mayores. En este Centro, la Fundación dispone de 79 plazas residenciales.

- c) La creación, mantenimiento y gestión de Centros de Día dirigidos al desarrollo de actividades sociales y a la integración comunitaria del ciudadano.

Para llevar a cabo este fin, la Fundación cuenta con un **servicio de Unidad de Estancia Diurna** con capacidad para 20 mayores y concertadas todas ellas con la Junta de Andalucía. El Servicio de Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia ofrece atención integral durante el periodo diurno con el objetivo de mantener o mejorar el mayor nivel posible de autonomía personal mediante programas y terapias adaptadas a la situación específica de cada persona. Este servicio está orientado a aquellas personas que desean permanecer en su entorno habitual, pero requieren de cuidados preventivos que garanticen su autonomía personal. Este servicio atiende, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, atención asistencial y personal, favoreciendo la permanencia de las personas mayores en su ambiente familiar y social.

Las personas usuarias atendidas en horario completo tienen garantizado el servicio de transporte para que la persona pueda asistir al centro sin problemas de desplazamiento y beneficiarse de nuestro programa de atención que incluye actividades de terapia ocupacional, rehabilitación y fisioterapia, ocio y tiempo libre, servicio de comedor adaptado a las necesidades del usuario y atención psicológica.



Fundación Pública Andaluza
San Juan de Dios de Lucena
y fundaciones fusionadas de Córdoba

d) La ayuda a domicilio y prestación de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a individuos o familias. El servicio de ayuda a domicilio es un servicio realizado preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, educativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

El servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades básicas de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas. Entre las actuaciones que ofrece este servicio, está la comida a domicilio.

Nuestro servicio de comida a domicilio permite a personas mayores y en situación de dependencia de Lucena disfrutar de una alimentación sana y equilibrada, ya que los profesionales de la Residencia San Juan de Dios diseñan, cocinan y entregan un menú adaptado a las necesidades. Con este servicio evitamos los riesgos derivados de la preparación de comidas o de los desplazamientos para la compra de los mayores y prevenimos posibles trastornos alimenticios derivados de una dieta inadecuada o insuficiente.

- La Residencia de la Magdalena, sito en Dos Torres (Córdoba), Calle La Magdalena nº 16 14460, se encuentra ubicada sobre el antiguo hospital del municipio y cuenta con una larga trayectoria de atención a las personas mayores. En la Actualidad es un Centro de mayores que cuenta con 29 plazas residenciales.
- La Residencia San Andrés, sito en Córdoba, Calle Frailes nº 18- 14004, se encuentra ubicada sobre el antiguo Hospital San Andrés. Este centro fue construido de nuevo a finales del Siglo XX. El actual Centro Residencial de San Andrés, cuenta con una capacidad para 34 plazas residenciales.

En nuestros Centros Residenciales se garantiza la atención integral de las personas usuarias del centro en el conjunto de sus necesidades básicas, servicio de comedor, seguimiento y atención sanitaria (se garantizará que todas las personas usuarias reciban el seguimiento sanitario y los cuidados que precisen, siendo dispensados por profesionales debidamente cualificados),



Fundación Pública Andaluza
San Juan de Dios de Lucena
y fundaciones fusionadas de Córdoba

atención social y cultural (se facilitará a las personas usuarias información y participación en actividades socioculturales y recreativas, tanto de las realizadas dentro del centro como de otras que se realicen fuera del mismo, fomentándose su colaboración en las tareas de programación y desarrollo). En los Centros Residenciales de esta Fundación, las actuaciones programadas en el centro, parten del estudio de la Programación Individual de cada residente (PAI), realizada por el Equipo Multidisciplinar de las residencias. Se llevan a cabo tanto actividades individuales como grupales donde el objetivo principal es el mantenimiento de su autonomía personal.

Las distintas actividades ofertadas tanto con carácter ordinario como extraordinario por la Residencias se recogen en la memoria anual de actividades de los Centros, éste es un requisito funcional general de obligado cumplimiento para todos los centros sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según se recoge en el Anexo 1.II.1 de la Orden de 28 julio de 2.000, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

Con la realización de las actividades ordinarias se persigue como objetivo el denominador común de fomentar la participación activa de los residentes, independientemente de las características propias de cada una de las actividades realizadas. Dichas características son las que determinan el objetivo u objetivos propios de cada una de ellas. Señalamos como ordinarias aquellas actividades de realización diaria o semanal, tales como programa de creatividad, taller de memoria, estimulación cognitiva, programa de movimiento activo.... Las actividades consideradas ordinarias se desarrollan a lo largo del año durante la semana, entre el lunes y el viernes, en relación al siguiente cuadrante:

LUNES A VIERNES	• PROGRAMA DE ACTIVIDADES MANUALES Y CREATIVIDAD • PROGRAMA DE BIPEDESTACIÓN Y DEAMBULACIÓN • ESTIMULACIÓN PSICOMOTRIZ. • PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA • TALLER DE MASOTERAPIA
--------------------	--



Fundación Pública Andaluza
San Juan de Dios de Lucena
y fundaciones fusionadas de Córdoba

	• REHABILITACIÓN FÍSICA INDIVIDUAL • TALLER DE ELECTROTERAPIA • TALLER DE TERMOTERAPIA • REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA • TALLER DE MOVILIZACIONES • TALLER DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA
--	--

En cuanto a las actividades extraordinarias diremos que son aquellas que se realizan una vez al año o puntualmente. Aquí incluiremos la celebración de efemérides (celebración del día de la Paz, día de Andalucía, Carnaval, Semana Santa, día de la Cruz, día de todos los Santos), Cumpleaños, visita de los Reyes Magos, visitas a belenes, ferias, visita a la playa, sopaipadas de convivencias, encuentros de mayores en activo, Olimpiadas Geriátricas, etc...Todas estas actividades serán consideradas formativas, recreativas, culturales, pero siempre con una finalidad terapéutica.

En la Unidad de Estancia Diurna (UED), el objeto del trabajo de los profesionales es mantener las capacidades cognitivas, funcionales, motoras y emocionales de los usuarios así como prevenir el posible deterioro. Se presta especial atención a las características individuales de los usuarios, así como las características familiares o sociales para realizar un trabajo global. Para ello se programan y llevan a cabo una serie de actividades que fomentan la sociabilidad y la rehabilitación física, neuropsicológica, emocional y cognitiva.

RECURSOS HUMANOS

Las actuaciones llevadas a cabo por la Fundación y descritas en esta Memoria, son todas actividades de gran interés social. Para llevar a cabo las mismas contamos con el siguiente equipo:



Fundación Pública Andaluza
San Juan de Dios de Lucena
y fundaciones fusionadas de Córdoba

= *RESIDENCIA DE MAYORES SAN JUAN DE DIOS DE LUCENA (CÓRDOBA)*

CATEGORÍA	NÚMERO
Directora	1
Equipo técnico y DUE	13
Administrativo	3
Auxiliar enfermería	31
Cocina	5
Limpieza	7
Lavandería	3
Mantenimiento	1
Conductor	2
TOTAL	66

= *RESIDENCIA DE MAYORES SAN ANDRÉS DE CORDOBA*

CATEGORÍA	Número
Directora	1
Equipo técnico y DUE	8
Administrativo	1
Auxiliar enfermería	15
Cocina	3
Limpieza/Lavandería	3
TOTAL	31

= *RESIDENCIA DE MAYORES LA MAGDALENA DE DOS TORRES (CÓRDOBA)*

CATEGORÍA	Número
Directora	1
Equipo técnico y DUE	4
Administrativo	1
Auxiliar enfermería	10
Cocina	4
Limpieza/Lavandería	1
TOTAL	21



Fundación Pública Andaluza
San Juan de Dios de Lucena
y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

Dentro del equipo técnico de nuestros Centros, contamos con Psicólogos, Fisioterapeutas, Trabajadores Sociales y Terapeutas Ocupacionales.

En los últimos años, el perfil de nuestros residentes se ha visto muy deteriorado, teniendo la mayoría de nuestros usuarios un alto grado de dependencia, lo que nos ha obligado a mantener un personal dedicado a la atención sanitaria de los mayores por encima de la ratio establecida.

Aunque hemos estudiado la posibilidad de ajustar los gastos de personal, no es posible efectuar ninguna reducción adicional sin mermar la atención que se presta a los residentes.

Para prestar un servicio y atención de calidad, tal y como se espera del Sector Público Andaluz, esta Fundación requiere no sólo del esfuerzo de su equipo humano, sino de una financiación suficiente que le permita mantener ese nivel de excelencia.

Por tanto, a fin de garantizar este proyecto de interés social que la Fundación viene realizando, se solicita de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales la concesión de una subvención excepcional por importe de 94.000 euros, que permita:

- Garantizar la prestación del servicio con los parámetros de calidad que actualmente tienen nuestros centros.
- Mantener el patrimonio de la Fundación, con especial atención al declarado B.I.C.
- Evitar el agravio comparativo existente en la actualidad con otros centros de iguales características y que no pertenecen al sector público andaluz, al no poder acceder a las subvenciones, ayudas y programas de la Administración Pública.

La cantidad subvencionada tendrá como fin atender los Seguros Sociales de los Centros Residenciales de la Fundación en el primer trimestre del año 2018.

Por todo lo anterior, reiteramos la propuesta para el ejercicio 2018 de proceder a la concesión de forma excepcional de una subvención por importe de 94.000 euros para la financiación de los gastos de funcionamiento de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba. Para la justificación del buen fin de la misma, rendiremos cuentas en su correspondiente Memoria Anual.